



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO  
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2006  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

ACTA Nº: 10/06/NL.

**CONVOCATORIA: Primera.**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Fernández García.

Concejales:

D. Manuel Vázquez Díaz  
D<sup>a</sup>. Ana Ángela Merino Reyes  
D. Antonio Ledesma Tavero  
D. Rafael Ángel Calderón Carrasco.  
D<sup>a</sup>. Dolores Méndez Romero  
D. Isidro Campillejo Fuentes  
D. José Martínez Ramos  
D. Francisco Rodríguez Deseado  
D. Isidro Suárez Sánchez.  
D. Manuel Jiménez Carvajal

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

En Ribera del Fresno, a **28 de diciembre de dos mil seis**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad **notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández García, y previa citación en regla, los Sres. concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asiste el Sr. Secretario-Interventor Accidental, D. José Antonio Ortiz Sánchez, que certifica.

Abierto el acto del orden del Sr. Presidente se procede a continuación a conocer los asuntos que integra el Orden del Día y que es el siguiente:

**PARTE RESOLUTIVA:**

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, del expediente de suplemento de créditos 4/2006
- 3.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de los saldos de obligaciones de ejercicios cerrados.
- 4.- Informe jurídico sobre asunto de presunta distracción de fondos públicos y medidas adoptar.

**PARTE DE CONTROL**

- 5.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión ordinaria.



- 6.- Mociones de urgencia, si proceden
- 7.- Ruegos y preguntas

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Presidente se solicita de los miembros asistentes la aprobación del borrador de las actas de las sesiones plenarias siguientes: Ordinaria de 21 de noviembre de 2006, Extraordinaria de 27 de noviembre de 2006, extraordinaria urgente de 5 de diciembre de dos mil seis y extraordinaria urgente de 20 de diciembre de dos mil seis.

El Sr. Rodríguez Deseado, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta las siguientes observaciones al acta de la sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2006:

Respecto del apartado de ruegos y preguntas:

En la pregunta número cinco, manifiesta que preguntó si se podían hacer reformas en el quiosco, y el Sr. Alcalde contestó que si era por su cuenta y ateniéndose a las indicaciones emanadas del Ayuntamiento.

En la pregunta número ocho, referente al tema del Secretario, manifiesta que se habló de unos pagarés devueltos entre los que figuraban los 9.600, 00 Euros. Solicita una copia de la grabación. El Sr. Secretario Accidental, solicita la palabra que le es concedida por la presidencia, y manifiesta que un acta no es una transcripción literal de todo lo que se dice en la sesión. El Sr. Rodríguez dice que en el pleno se dijo que el dinero cuando fue a la cuenta del Sr. Secretario se manifestó por el Sr. Secretario Accidental que no se había movido y parece ser que sí. El Sr. Secretario Acctal le contesta que esa era la información que se tenía en el momento. El Sr. Rodríguez solicita que se haga una transcripción literal de este punto, ya que se le acusa de mentir.

Se aprueban las actas, con las rectificaciones oportunas, transcribiéndose literalmente la pregunta numero 8 del pleno ordinario de 21 de noviembre de 2006, que se entregará en la próxima sesión ordinaria.

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 4/2006**

El Sr. Secretario Acctal, a requerimiento del Sr. Alcalde, procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, donde se especifica la cuantía de los mayores ingresos por importe de 225.076, 24 Euros a los que se les da la correspondiente partida presupuestaria en el estado de gastos, por el mismo importe.

**Abierto el debate**, el Sr. Martínez, concejal del Grupo Socialista, solicita del Sr. Secretario Acctal que amplíe la información. El Sr. Secretario Acctal, manifiesta que estos mayores ingresos vienen motivados por padrones de determinados tributos del ejercicio 2005, que en la liquidación se anularon y no se incorporaron al presupuesto vigente de 2006.

El Sr. Martínez considera que esto es una cosa muy rara y cree que ha habido dejación de funciones y no entiende que no tengan consignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde le contesta, que los padrones al estar desactualizados se estuvieron revisando y se demoraron, no fue un olvido ponerlos al cobro, pero no entiende por que no se incorporaron al presupuesto actual

El Sr. Suárez, portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre si el importe de estos padrones tenían consignación en el presupuesto de 2005. el Sr. Secretario Accidental, solicita la palabra, que le es concedida, para aclarar que en el presupuesto de 2005 si existía consignación

presupuestaria, si bien al confeccionar la liquidación del presupuesto, estos importes se anularon, no se quedaron en resultas como derechos pendientes de cobro y posteriormente en el presupuesto de 2006, no se tuvieron en cuenta.

El Sr. Martínez, considera que todos los grupos políticos deberían entonar el "mea culpa" por este olvido. El Sr. Alcalde le contesta que esta de acuerdo, pero mas bien relación con la Cuenta General del ejercicio 2005, que hace un mes se trató para su aprobación en la Comisión Especial de Cuentas

**Concluido el debate**, se acuerda por seis votos a favor (I.U.) y 0 en contra y 5 abstenciones (3 P.S.O.E. y 2 P.P.), lo que representa la mayoría absoluta de los miembros legales, aprobar:

1º) El expediente de modificación de créditos 04/2006 de suplemento de créditos, por importe de 225.076, 24 Euros.

2º) Darle al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

#### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

El Sr. Secretario Acctal de orden del Sr. Alcalde, expone que existen obligaciones que contablemente figuran como pendientes, pero que realmente no están pendientes, por parte de la oficina técnica se ha elaborado un listado, donde figura el ejercicio, la partida, el concepto, el importe y la explicación de por que resulta procedente la anulación. El importe total es de 163.372, 71 €.

**Abierto el debate**, el Sr. Alcalde manifiesta que se ha pretendido depurar el facturero. Los distintos miembros coporativos hacen comentarios al respecto.

**Se somete el punto a votación** y se obtienen ocho votos a favor ( IU y PP) y ninguno en contra y tres abstenciones ( PSOE), adoptándose por mayoría el siguiente acuerdo:


1º) Aprobar el expediente de modificación de los saldos de obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 163.372 ,71 €.

2º) Publicar el presente acuerdo, junto con la relación de las obligaciones a anular, en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

#### **PUNTO CUARTO.- INFORME JURÍDICO SOBRE ASUNTO DE PRESUNTA DISTRACCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y MEDIDAS ADOPTAR.**

Por indicación del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario Accidental, pasa a dar lectura al informe que sobre la presunta distracción de fondos públicos, elaborado por el Letrado Don José María Aguado Maestro.

**Abierto el debate** y el Sr. Martínez, concejal del PSOE, solicita la palabra que le es concedida por la Presidencia y manifiesta que se han distraído varias cantidades en momentos diferentes y no todas han ido a la cuenta de la SP Villafranca, sino que algunas han ido a la cuenta particular del Secretario y considera que este informe no se atiene a los hechos como han sucedido, por lo que no es válido, ya que no aclara los hechos con eficacia y transparencia. Por otra parte, continúa el Sr. Martínez, el informe obliga al Pleno a denunciar los hechos y manifiesta que no solo el Pleno, sino el alcalde, los concejales o cualquier ciudadano que tenga conocimiento de los hechos, puede ponerlos en conocimiento del juez. Considera que el Ayuntamiento debe buscarse otro abogado que elaborase otro informe, ya que le da la



impresión que este abogado no tiene la imparcialidad suficiente en este informe, ya que lo que ha leído el Secretario Accidental no tiene nada que ver con la realidad.

El Sr. Alcalde le contesta que el letrado José María Aguado, hace en su informe un relato de los hechos que previamente habían sido confesado por el Sr. Secretario, y se pondrá en conocimiento del Juez las cantidades, cuentas y reposiciones efectuadas, debiendo ser el Juez quien valore el tema.

El Sr. Martínez, considera que debe de ser otro abogado quien defienda al Ayuntamiento, aconsejando los servicios jurídicos de la Diputación, que son gratuitos e imparciales.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene confianza en José María Aguado, pero que no tiene inconveniente en que quien defienda al Ayuntamiento sea un letrado de Diputación, o bien los dos juntos

El Sr. Suárez, portavoz del Grupo Popular, considera que el informe presentado comienza su relato tras la citación judicial al Sr. Alcalde por parte del Juzgado de Instrucción de Mérida, pero debería haber reflejado los hechos ocurridos con anterioridad en relación con la sociedad Villafruela, también considera que se tardado mucho tiempo en elaborar dicho informe, para decir al final que se denuncien los hechos, ya que eso se sabe desde el primer día.

El Sr. Alcalde le contesta, que él como Alcalde, antes de ir al Juzgado, ha de informarse por expertos en la materia, ya que no tiene conocimientos de leyes, por eso se ha pedido el informe, autorizado por el Pleno, para saber los fundamentos jurídicos y las conclusiones, no los hechos que ya se conocían.

El Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, anuncia su voto favorable a la propuesta de acuerdo, si bien, quiere hacer constar expresamente que considera que debería ser el Alcalde quien ya lo hubiese denunciado y que la auditoría ha de realizarse por la Diputación.

El Sr. Suárez, portavoz del Grupo Popular, se muestra favorable a la propuesta de acuerdo, si bien puntualiza que el informe de la denuncia relate todos los hechos que se saben.

**Concluido el debate**, se somete el punto a votación y se obtienen once votos a favor ( IU, PSOE y PP) ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que por unanimidad se acuerda:

1º) Que el primer día hábil, el Sr. Procurador apoderado de este Ayuntamiento, presente denuncia sobre estos hechos, ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca de los Barros.

2º) Que se solicite informe complementario a los servicios jurídicos de la Diputación de Badajoz.

#### **PARTE DE CONTROL**

#### **PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **del 21 de noviembre de 2006 al 14 de noviembre de 2006**, integrando una relación que va desde el **Decreto nº 394/06 al 417/06**.



El Ayuntamiento Pleno queda enterado sucintamente del contenido de las Resoluciones que se citan con anterioridad y en sus propios términos.

#### **PUNTO SEXTO.- MOCIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN**

El Sr. Alcalde, pregunta a los portavoces de los grupos políticos, si tienen que someter a la consideración del pleno algún asunto por motivos de urgencia, y no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Grupo Socialista presenta la siguiente:

#### **SOLICITUD DE INFORME TECNICO SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN DE SEMAFORO.**

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Fondo del asunto:

Por indicación del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario Accidental da lectura a la moción:

El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con base el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente moción:

*Recientemente, a través de la Junta de Extremadura, se ha procedido a la instalación de SEMÁFOROS en la Avenida de Extremadura de nuestra localidad, y considerando que el semáforo ubicado en la mencionada Avenida, que hace de esquina con la c/ Meléndez Valdés, impide el normal tránsito por el acerado de los cochecitos de los bebés, por el escaso espacio dejado entre el mismo y la pared, que obliga a los transeúntes a que se tengan que bajar en muchos casos a la carretera para rodearlo, y previendo que esto pueda ocasionar daños mayores,*

#### **SOLICITAMOS:**

*Que el próximo pleno tome el siguiente acuerdo:*

*Solicitar, previo informe de los Técnicos competentes, el cambio de ubicación o disposición del mencionado semáforo, así como cualquier otro de similar característica, y que lo instalen en otro lugar o de otra forma que permita el normal tránsito por el acerado de las personas que pasen por el mismo.*

**Abierto el debate,** el Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con la moción presentada y comunica al Pleno que se ha puesto en contacto con el Técnico de Infraestructura de Carreteras, buscando la posibilidad de poner aéreo el semáforo. El Sr. Alcalde manifiesta que otra posibilidad es en la recepción de la obra, realizar la observación sobre el incumplimiento de la ley de accesibilidad.

El Sr. Vázquez, portavoz de IU considera que otra posibilidad es hacer el acerado más ancho.

El Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, se muestra partidario de poner aéreo el semáforo y aclara que la moción la presentado su grupo con la finalidad de que se haga cuanto antes las gestiones oportunas por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta, que estas gestiones se estaban realizando con anterioridad a que el grupo socialista presentase la moción, ya que forman parte del día a día.

**Concluido el debate**, se somete el punto a votación y se obtienen once votos a favor ( IU, PSOE y PP) ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que por unanimidad se acuerda:

Solicitar, previo informe de los Técnicos competentes, el cambio de ubicación o disposición del mencionado semáforo, así como cualquier otro de similar característica, y que lo instalen en otro lugar o de otra forma que permita el normal tránsito por el acerado de las personas que pasen por el mismo.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Rodríguez Deseado, para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

1.- Ruega al Sr. Alcalde, por tercera vez, que coloque el cartel de agua no potable en la fuente de la rotonda, ya que los niños beben de esa agua. El Sr. Vázquez le contesta que el cartel está encargado y el Sr. Alcalde añade que hay que cumplir la reglamentación que sobre estos carteles establece la Junta de Extremadura.

2.- Pregunta que cómo ha quedado la vista oral del contencioso relativo al conserje del Colegio. El Sr. Alcalde le contesta que visto para sentencia.

3.- Pregunta sobre si el horario del Ayuntamiento es de 8 de la mañana a 3 de la tarde, ya que hace dos días a las 8 y 15 minutos de la mañana el Ayuntamiento estaba cerrado y los trabajadores en la calle esperando, y ruega que se subsane esa deficiencia. El Sr. Vázquez, portavoz de IU, le contesta que sólo ha ocurrido un día, no es lo habitual. El Sr. Alcalde informa que como consecuencia de los acontecimientos ocurridos, se ha cambiado la cerradura y como es de seguridad, se han encargado más llaves que aún no están disponibles e insiste en que el Ayuntamiento se abre a las ocho y se cierra a las tres.

El Sr. Rodríguez dice que el día 7 de septiembre, acudió al Ayuntamiento a registrar un escrito a las dos y quince minutos de la tarde y ya estaba cerrado. El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente, estaba cerrado al público desde las 13,30 horas por orden suya, decisión que tomo debido a la urgencia de acabar unos trabajos de contabilidad.

4.- Pregunta sobre qué denuncia motiva la citación del juzgado al Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde le contesta que ha sido una citación por un presunto delito de desobediencia. Explica que ha habido tres juicios relacionados con las tasas de arreglo de caminos y guardería rural, tres se han ganado y uno se ha perdido, en este supuesto el juzgado condenó al Ayuntamiento a devolver una cantidad de dinero.

5.- Ruega que no vuelva se vuelva a pasar al cobro dos recibos de la tasa por recogida de basuras, ya que la gente se queja y con razón. El Sr. Alcalde le contesta que a principio de año se tenía la previsión de pasar al cobro el padrón de 2005 en enero y el de 2006 en agosto, viéndose incumplido esto hubo que pensar en pasar en agosto el de 2005 y en diciembre el de 2006, y al haberse incumplido, al final hemos tenido que sacarlos los dos juntos.

Presenta las siguientes preguntas por escrito, manifestando que se le conteste por escrito.

6.- ¿ En qué situación administrativa se encuentra actualmente el Secretario Interventor? ¿Baja por enfermedad? ¿ Se esta tramitando su renuncia?

7.- ¿ Puede un funcionario publico y aceptarlo sin más, el equipo municipal?

8.- Si el equipo de Gobierno acepto su dimisión ¿ A que administración autonómica se le ha comunicado por parte del Ayuntamiento ¿A la Administración Autonómica, Administración Central, Administración de Justicia?.

9.- ¿Se ha abierto expediente administrativo o disciplinario contra el Secretario?.

10.- "Los pagos irregulares" realizados hasta el momento ¿Ante qué Administración se ha puesto ¿Ante que Administración se ha puesto en conocimiento?

Interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Isidro Suárez Sánchez para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Pregunta sobre si ha informado a los vecinos afectados por el arreglo de calles a los que se les aplica contribuciones especiales. El Sr. Alcalde le contesta que hubo una reunión informativa al principio, se aprobó una ordenanza, y luego individualmente cada uno por escrito se le envía una carta personal sobre la obra, porcentaje a pagar, etc.

2ª.- Pregunta sobre la el tiempo para enviar las actas de la Junta de Gobierno Local. El Sr. Secretario Accidental, por indicación del Sr. Alcalde le contesta que seis días para remitirlas a la Administración Autonómica y Central y diez días para l enviarlas a los Concejales.

3ª.- Pregunta sobre el pago de la nómina del Secretario Interventor. El Sr. Alcalde le contesta que está situación de baja laboral y se paga conforme determina la legislación aplicable a la materia, ya que sigue siendo oficialmente Secretario de este Ayuntamiento. Informa al Pleno que tiene conocimiento que él está tramitando su renuncia ante el Ministerio de Administraciones Públicas participando en el concurso de traslado; también se autoinculpa ante el Juzgado.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General Accidental, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.



Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Fernández García

